328

# Contrato CD Nº 45/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1,361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, con **RUC Nº 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo A. Egüez Gill**, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Contratación Directa por Vía de la Excepción – AD REFERÉNDUM – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS MARCA NEC" Contrato Abierto Plurianual**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

1.1. Servicio de mantenimiento y reparación de centrales telefónicas marca NEC – Contrato Abierto Plurianual.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 1461 de fecha 16 de abril de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al CDP N° 223/2014 y al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 001 | 01 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 120.000.000 |

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 789, con el ID Nº 266.617.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción – AD REFERÉNDUM – "Servicio de mantenimiento y reparación de centrales telefónicas marca NEC" convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público mediante Resolución F.G.E. Nº 6052/2013 de fecha 27 de diciembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1461 de fecha 16 de abril de 2014.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Gustavo Egüez
Director Comercial
TEISA

327

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de la vigencia se inicia a partir de la suscripción del presente contrato por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2015.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar por los servicios será de acuerdo al siguiente detalle:

| Nro. de Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS MARCA NEC.** | | | | |
| | **BLOQUE 1 NEC SV 8300** (según lista de servicios de la Sección III Suministros Requeridos de este Pliego) | Mes | 1 | Evento | 2.090.000 |
| | **BLOQUE 3 NEC SV 8100** (según lista de servicios de la Sección III Suministros Requeridos de este Pliego) | Mes | 1 | Evento | 650.000 |
| | **BLOQUE 5 NEC SV 8100** (según lista de servicios de la Sección III Suministros Requeridos de este Pliego) | Mes | 1 | Evento | 650.000 |
| | **BLOQUE 7 NEC SV 8100** (según lista de servicios de la Sección III Suministros Requeridos de este Pliego) | Mes | 1 | Evento | 700.000 |
| | **BLOQUE 8 NEC SV 8300** (según lista de servicios de la Sección III Suministros Requeridos de este Pliego) | Mes | 1 | Evento | 3.990.000 |
| | **FISCALIA ZONAL DE SAN LORENZO** Marca NEC UNIVERGE NEAX 2000 IPS (según lista de servicios de la Sección III Suministros Requeridos de este Pliego) | Mes | 1 | Evento | 650.000 |
| **Provisión e instalación de Repuestos (según necesidad)** | | | | | |
| | Servicio de mantenimiento correctivo – Mano de Obra. | Hora | 1 | Evento | 90.000 |
| | Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefónica NEC UNIVERGE SV 8300 | Unidad | 1 | Unidad | 28.500.000 |
| | Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefónica NEC UNIVERGE SV 8100 | Unidad | 1 | Unidad | 15.000.000 |
| | Placa de internos digitales (16 puertos) | Unidad | 1 | Unidad | 2.500.000 |
| | Placa de internos analógicos (08 puertos) | Unidad | 1 | Unidad | 2.200.000 |
| | Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos) | Unidad | 1 | Unidad | 820.000 |
| | Placa troncal digital COPACO (30 canales) | Unidad | 1 | Unidad | 7.650.000 |
| | Tarjeta correo de voz | Unidad | 1 | Unidad | 5.100.000 |
| | Flash de 8G para correo de voz | Unidad | 1 | Unidad | 6.134.000 |
| | Modems E1 | Unidad | 1 | Unidad | 10.000.000 |
| | Protectores contra descargas eléctricas para internos | Unidad | 1 | Unidad | 150.000 |
| | Protectores contra descargas eléctricas para líneas | Unidad | 1 | Unidad | 150.000 |

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Gustavo Egüez
Director Comercial

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Cable UTP Cat 5 | Metro | 1 | Metro | 2.700 |
| | Cable UTP Cat 6 | Metro | 1 | Metro | 3.200 |
| | Cable multipar 4 pares | Metro | 1 | Metro | 2.000 |
| | Cable multipar 8 pares | Metro | 1 | Metro | 2.600 |
| | Cable multipar 21 pares | Metro | 1 | Metro | 19.900 |
| | Conectores RJ45 Cat 5e | Unidad | 1 | Unidad | 2.000 |
| | Conectores RJ45 Cat 6 | Unidad | 1 | Unidad | 2.600 |
| | Caja/Faceplate de 1 toma | Unidad | 1 | Unidad | 12.500 |
| | Caja/Faceplate de 2 tomas | Unidad | 1 | Unidad | 13.500 |
| | Teléfonos analógicos NEC | Unidad | 1 | Unidad | 150.000 |
| | Teléfonos Digital Modelo DTL-12D | Unidad | 1 | Unidad | 900.000 |
| | Teléfonos Digital Modelo DTL-24D | Unidad | 1 | Unidad | 1.120.000 |
| | Teléfonos Digital Modelo DTL-32D | Unidad | 1 | Unidad | 1.480.000 |
| | Consola Operadora DCL-60 | Unidad | 1 | Unidad | 1.100.000 |
| | Alimentador AC-LE para consola DCL-60 | Unidad | 1 | Unidad | 320.000 |

6.2 El presente contrato es por un **monto mínimo de guaraníes ochenta y cinco millones (Gs. 85.000.000.)**, hasta el **monto máximo de guaraníes ciento setenta millones (Gs. 170.000.000.-)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000.-) y el saldo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015

6.3 El proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.4 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales (CEC).

6.5 El Banco y Número de cuenta de La Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 400023959.**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. El plazo de la prestación de los servicios será de 5 (cinco) días calendario a partir de la entrega de la Orden de Servicio al proveedor y el para la provisión de los bienes (repuestos) será de 20 (veinte) días calendario a partir de la entrega de la Orden.

7.2. La prestación de los servicios se realizará en las diferentes sedes del Ministerio Público, en base a lo establecido en la Sección III de la Carta de Invitación del presente llamado y de acuerdo a los siguientes detalles:

| Descripción del Bien | Lugar de entrega de los Bienes | Fecha de entrega de los bienes |
|---|---|---|
| Repuestos en general | Fiscalías del Bloque 1,3,5,7,8 y San Lorenzo | 20 días calendario |

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Gustavo Egüez
Director Comercial

| Descripción del Servicio | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha de Ejecución de los Servicios |
|---|---|---|
| Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca NEC SV 8300 | Bloque 1 Chile c/ Ygatimi | 5 días calendário, a partir de la entrega de la Orden de Servicio |
| Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca NEC SV 8100 | Bloque 3 Chile y Jejuí | 5 días calendário, a partir de la entrega de la Orden de Servicio |
| Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca NEC SV 8100 | Bloque 5 Ygatimi y Alberdi | 5 días calendário, a partir de la entrega de la Orden de Servicio |
| Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca NEC SV 8100 | Bloque 7 Jejuí c/ Chile | 5 días calendário, a partir de la entrega de la Orden de Servicio |
| Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca NEC SV 8300 | Bloque 8 Chile y Jejuí | 5 días calendário, a partir de la entrega de la Orden de Servicio |
| Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca NEC UNIVERGE NEAX 2000 IPS | Fiscalía Zonal de San Lorenzo | 5 días calendário, a partir de la entrega de la Orden de Servicio |

7.3 Las especificaciones técnicas de los servicios a ser prestados, se detallan a continuación:

| DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS | FRECUENCIA |
|---|---|
| **CENTRAL TELEFÓNICA** | |
| Verificación del panel de alarmas del gabinete de la CPU | Mensual |
| Inspección de indicadores (LED) de las placas de cada gabinete | Mensual |
| Verificación del correcto funcionamiento de las unidades de ventilación | Mensual |
| Realizar un Back Up de la configuración de la Central Telefónica como método de resguardo | Semestral |
| Limpieza de los gabinetes | Anual |
| **EQUIPO PC** | |
| MAT | Mensual |
| Verificación del correcto funcionamiento del software de control de llamadas (MC@LL) | Mensual |
| Verificación del correcto funcionamiento de la PC del sistema | Mensual |
| Verificación de la actualización del antivirus de la PC del sistema | Mensual |
| Verificación del correcto funcionamiento de la impresora del sistema | Mensual |
| Mantenimiento preventivo de la PC del sistema | Semestral |
| Mantenimiento preventivo de la impresora del sistema | Semestral |
| **TELÉFONOS NEC** | |
| Verificación del funcionamiento de las consolas de operadoras | Mensual |
| Reunión con personal técnico para recibir informes de los estados de las terminales y planificación de las soluciones (reparación, recambio, etc.) | Trimestral |

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Gustavo Egüez
Director Comercial
ISA

| | |
|---|---|
| **TABLERO MDF DE LINEAS** | |
| Verificación del estado de los protectores primarios | Mensual |
| Verificación del estado de los protectores secundarios | Mensual |
| **FUENTE DE ENERGÍA** | |
| Verificación de las baterías | Trimestral |
| Prueba de funcionamiento del sistema de baterías | Semestral |
| Verificación del sistema de tierra | Anual |
| **OTROS** | |
| Cambio de código de usuarios, perfiles de usuarios, nombre de internos, categoría de internos, números de internos, privilegios de discado externo, receteo del sistema de forma remota, capacitación de usuarios referente a las prestaciones de las terminales telefónicas. | Según necesidad |
| Verificación y corrección de Fuentes Ininterrumpidas de energía proveídas por la Contratista | Según necesidad |

**REQUERIMIENTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| **1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN** | **1.1.- SERVICIO PREVENTIVO:** En el marco del mantenimiento preventivo, técnicos de la empresa adjudicada deberán realizar por lo menos una visita mensual de mantenimiento y las tareas a desarrollar según las especificaciones según Lista de Precios.<br>**1.2.- SERVICIO CORRECTIVO:** los trabajos se realizarán según necesidad y se cotizará por EVENTO, según especificaciones. El Oferente enviará un técnico a las oficinas de la contratante cuando este lo solicite, a fin de realizar un diagnóstico para identificar el problema a resolver. En caso de no poder realizar el servicio "in situ" el equipo será trasladado al laboratorio o taller de la empresa para ser reparada sin costo adicional para la contratante por su traslado. Una vez reparada la máquina deberá ser devuelta a su lugar de origen. Sustituir o arreglar cuando sea necesario: cables dañados, tomas, conectores. |
| **2- OTRAS EXIGENCIAS** | 2.1.- La empresa adjudicada deberá utilizar en todos los casos repuestos con garantías de buen funcionamiento.<br>2.2- La empresa adjudicada responderá por la garantía de cualquier tipo de servicios prestados durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida, en un plazo de 48 horas contados desde la correspondiente notificación.<br>2.3.- Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados a los equipos. |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos, ítems o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Gustavo Egüez
Director Comercial

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido o los servicios recibidos, según lo establecido en el contrato respectivo.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La liberación de dicha garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

## 10. MULTAS.

10.1 Las multas será de 0,5% (cero coma cinco) por cada semana de atraso en la prestación de los servicios.

10.2 La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo "Convenio de avenimiento" y/o del Capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.3 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Gustavo Rodríguez
Director Comercial
CISA

322

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**Lic. Pablo Vargas**
**MINISTERIO PÚBLICO**

**Sr. Gustavo A. Egüez Gill**
**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**